



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<i>El Sol de México</i>	0	18/02/2023	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

JESUS HÉCTOR MUÑOZ ESCOBAR



## **AGENDA DEL CONGRESO: REFORMA LABORAL Y ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL INE**

La sucesión que estará en juego en el 2024 ha ocasionado que en el arranque del periodo ordinario en el Congreso la agenda prioritaria esté enfocada principalmente en asuntos electorales.

En el Senado, la próxima semana las comisiones al fin pusieron fecha para dictaminar el artículo faltante para que el Plan B de reforma electoral sea una realidad.

Se trata de eliminar de la ley la llamada cláusula de vida eterna o transferencia de votos a los partidos que no alcancen el 3 por ciento de la votación que actualmente marca la legislación electoral.

Las presidencias de las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda, convocaron a sesión a las y los integrantes para el lunes 20 de febrero de 2023, a las 17:00 horas, de manera presencial.

Así que si todo sale bien, el miércoles podría ser votado por el pleno y se enviará al Ejecutivo para que éste promulgue lo que falta del plan B en un plazo máximo de 40 días y entre en vigor.

Esto es lo que esperan los partidos de oposición, que las reformas sean promulgadas para acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y poder presentar acciones de inconstitucionalidad.

Ante esto el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que su plan B en materia electoral está lo suficientemente fuerte para que pase en la Suprema Corte de Justicia Nación



(SCJN) ante los amparos que ha presentado la oposición, pues señaló que es una reforma que tiene poco alcance y lo que busca básicamente es ahorrar.

En tanto, una investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República estimó que el Plan B se perfila para ser la reforma electoral más impugnada de la historia.

El BID también anotó que la SCJN deberá resolver su constitucionalidad y validez antes del 2 junio de este año, para preservar la certidumbre del proceso electoral de 2024, lo que daría poco margen a la Corte para resolver bajo cuáles reglas se llevará a cabo la renovación de la Presidencia de la República en el 2024.

Una vez que el Senado apruebe el Plan B que rediseña el sistema electoral, podrán desatarse una ola de impugnaciones, amparos y controversias, por considerar que esta reforma va en contra de la Constitución, atenta contra el avance de la democracia, y viola los derechos laborales de miles de trabajadores del INE y los político-electorales de la ciudadanía.

Recordemos que el artículo 105 de la Constitución indica que las leyes federales o locales en materia electoral deben promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en el que pretendan aplicarse.

Como esta reforma apuesta a aplicarse en la contienda presidencial del 2024, el 2 de junio se cumplen los 90 días previos al 1 de septiembre, cuando inician los procesos electorales.

Por ello, ante las decenas de recursos que llegarán a la Suprema Corte es indispensable que concluyan la votación a la brevedad y el Presidente Andrés Manuel López Obrador, ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación para que la Suprema Corte tenga el mayor tiempo posible, antes al 2 de junio, para desahogar todos los recursos y definir si concede una suspensión, si resuelve de fondo y determina si en el 2024 aplican estas nuevas reglas o las que se encuentran vigentes hasta ahora; si la reforma es o no inconstitucional, así como qué es aplicable y qué no.

Ojalá que en la Suprema Corte hagan su trabajo con la velocidad debida, dado que lo que está en riesgo es el sistema democrático. Lo que inquieta, es que los asuntos en el máximo tribunal se pueden dilatar en el tiempo, y eso es lo que ya no hay...

Y EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS...

En la Cámara de Diputados las cosas también empiezan a fluir luego de que se aprobó la nueva convocatoria para elegir a cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo 2023-2032, con lo cual se acata lo que ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



En la convocatoria se establece que hasta el 23 de febrero, quienes aspiren a ser consejeros podrán registrarse de forma presencial o digital en el micrositio [convocatoriaine2023.diputados.gob.mx](http://convocatoriaine2023.diputados.gob.mx).

La segunda etapa en el proceso es la evaluación de los aspirantes por parte del Comité Técnico de Evaluación (CTE), para lo cual el 3 de marzo se emitirá una lista definitiva de aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos constitucionales y legales.

Entre el 7 y 8 de marzo se les aplicará un examen en materias constitucional, gubernamental, electoral y derechos humanos, y el 11 de marzo se definirá quiénes son los que cubren los requisitos de idoneidad. El 16 de marzo iniciará el proceso de entrevistas y concluirá el 22 de marzo, fecha en que el Comité enviará a la Jucopo los datos de las personas evaluadas.

Además, se encargará de hacer el proceso de selección de los aspirantes, lo cual concluirá el 26 de marzo, cuando envíe a la Jucopo los nombres de los 20 finalistas, divididos en cuatro quintetas; es decir, cinco propuestas por cada cargo a elegir.

Así a más tardar el 29 de marzo, la Jucopo notificará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados sobre sus cuatro propuestas (elegidas entre los 20 finalistas) para consejeros.

Por ello, si el 30 de marzo las propuestas no alcanzan una votación calificada (dos terceras partes de los presentes a favor) convocarán a una sesión para elegir a las autoridades electorales por medio de insaculación el 31 de marzo.

Cabe mencionar que esta convocatoria es distinta a la que se emitió en diciembre, pues ya se contemplan las modificaciones que pidió el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre todo en lo que se refiere a la paridad de género, entre otros aspectos.